

RESOLUCIÓN 1574E/2025, de 18 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se contrata la asistencia técnica para la redacción de varios lotes de proyectos de prevención de incendios forestales 2026-2027

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000145
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Teléfono: 848426733 Dirección: González Tablas 9, 1ª - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: planificacion.forestal@navarra.es

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es el encargado de la protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra. El artículo 58 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, del Reglamento de Montes, que desarrolla la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, establece que la planificación la redacción de Planes de prevención de incendios forestales, así como la programación y financiación de sus propuestas, se realizará con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética informa que es necesario planificar las actuaciones estratégicas en materia de prevención de incendios. Las zonas sobre las que redactar los planes de prevención de incendios forestales, que son objeto de este proyecto, se han elegido en los macizos forestales de las zonas homogéneas de comportamientos de los incendios forestales (pyromas) de mayor riesgo de incendios en Navarra. Estas últimas son los pyromas 14, 15 y 16 (consultables en IDENA y en los Planes Forestales Comarcales de Navarra).

Este expediente incluye la licitación, con carácter de contrato público, de 4 lotes de redacción de proyectos de prevención de incendios forestales, identificando Puntos Estratégicos de Gestión (PEGs) y elaborando el plan especial de actuaciones:

LOTE 1.-	Plan de Prevención de Incendios Forestales de los macizos forestales del pyroma 14 Entorno de Puente La Reina.
LOTE 2.-	Plan de Prevención de Incendios Forestales del macizo forestal Norte del pyroma 15 Macizo Zona Media.
LOTE 3.-	Plan de Prevención de Incendios Forestales del macizo forestal Sur del pyroma 15 Macizo Zona Media.
LOTE 4.-	Plan de Prevención de Incendios Forestales de los macizos forestales del pyroma 16 Sierras de Peña y Leire.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:



CSV: **F670AA696FEB0A09**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-18 23:03:24

1. Autorizar el gasto de 124.993 euros que se financiará con cargo a la partida equivalente a la del presupuesto de gastos 2025 740002 74200 6092 456705 "Fondo Climático. Planificación forestal adaptada al cambio climático" al efecto se habilite para 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. La distribución en anualidades es ésta:

2026	2027
104.430 (€)	24.563 (€)

2. Aprobar los pliegos del contrato de servicios para los trabajos de redacción de proyectos de prevención de incendios forestales
3. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
4. Trasladar la presente Resolución al interesado, Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.
5. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, o potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

Pamplona, 18 de diciembre de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Ana Bretaña de la Torre



CSV: **F670AA696FEB0A09**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-18 23:03:24